AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
Fecha: 2026-07-22 17:22:44
Radicado: I2026DRB000654
No Folios: 1
Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO
Asunto: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CO

Bogotá D.C.,

MEMORANDO INTERNO DRB – 00569 DE 2026

PARA: **Dr. JORGE ARMANDO OSORIO PATRON**
Director Oficina de Generación del Conocimiento y La Información OGCI
(Con funciones de Ordenador del Gasto).

DE: **Dr. AD0LFREDO MOLINA AGUDELO**
Director Regional Bogotá.

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO DE DAVID FERNANDO ARGOTE BURITICÁ

Cordial Saludo ,

En relación al asunto de la referencia, solicito la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios de DAVID FERNANDO ARGOTE BURITICÁ, identificado con la Cédula No 1.085.326.993, expedida en Pasto - Nariño, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución de este contrato de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de chequeo adjunto.

Atentamente,

ADOLFREDO MOLINA AGUDELO
Director Regional Bogotá.

Vo. Bo. : Ana Luz Anaya Álvarez. Abogada Contratista D.RB.

Proyectó. José Velilla Barbosa. Abogado Contratista DRB.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHygil	YERY SAMIRA GIL RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	7/01/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1026	**Fecha Registro:**	2026-01-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	18.783.010.245,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	18.783.010.245,00	**Saldo x Comprometer:**	18.783.010.245,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1026	**Fecha Registro:**	2026-01-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
					Total:	273.962.430,00	0,00	273.962.430,00	273.962.430,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707065-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE REGISTRO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
					Total:	7.482.618.512,00	0,00	7.482.618.512,00	7.482.618.512,00	0,00

17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	6.845.207.174,00	0,00	6.845.207.174,00	6.845.207.174,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707074-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO A LAS ESTACIONES DE ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	1.096.059.629,00	0,00	1.096.059.629,00	1.096.059.629,00	0,00
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707076-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ORDENACIÓN PESQUERA Y DE LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	3.085.162.500,00	0,00	3.085.162.500,00	3.085.162.500,00	0,00

Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A LA GESTIÓN Y PROFESIONALES QUE DESARROLLE ACCIONES PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO QUE CONTRIBUYAN AL APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y DE LA ACUIC

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHklnarvae	KAREN LYSBETH NARVAEZ JACOME
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-07-2:55 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3126	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	74.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	21.560.000,00		**Valor Actual.:**	95.560.000,00	**Saldo x Comprometer:**	40.400.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	3126	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-6-30101B-1707082-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF	2026-07-07	74.000.000,00	21.560.000,00	ADICIÓN		
					Total:	74.000.000,00	21.560.000,00	95.560.000,00	40.400.000,00	0,00

Objeto:	AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ PARA OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DE APOYO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL

Firma Responsable

INEXISTENCIA N° 733 DEL MES JULIO DE 2026

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

CERTIFICA QUE:

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación.

OBJETO: "Apoyar profesionalmente a la Dirección Regional Bogotá en las actividades de la Dirección Técnica de Administración y Fomento relacionadas con acuicultura, en los departamentos de influencia de la Dirección Regional Bogotá, para el buen desarrollo de la misionalidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. (Puerto Asís- Putumayo), relacionada con el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura

"

PERFIL	ACTIVIDADES
Profesional: CATEGORIA I **Profesional en Ingeniería de Producción Acuícola o Afines.** **Experiencia: N/A**	1. Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, realizando asistencia técnica a las organizaciones de acuicultores y pescadores del departamento del Putumayo y promoviendo la formalización de las actividades de pesca y acuicultura. 2. Realizar capacitaciones en los temas de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, relacionados con la divulgación de la normatividad pesquera vigente a las organizaciones del sector pesquero en el departamento del Putumayo. 3. Realizar jornadas de cartelización a pescadores artesanales del departamento del Putumayo, revisando los documentos para su trámite y subiendo la información a la plataforma para impresión de los mismos en el marco de las acciones de la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP 4. Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en el acopio, revisión, ajuste y elaboración de documentos de soporte para el otorgamiento, renovación, modificación, archivo o cancelación de los trámites que le sean asignados de cualquiera de los tipos de permisos solicitados

	. 5. Realizar las visitas de inspección ocular, cuando sea necesario, para cumplir con los requisitos de otorgamiento de todos los tipos de permisos nuevos, según lo establecido en la resolución 1485 del 2022. 6. Realizar la consolidación de la información de las actividades de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, diligenciar el informe mensual y remitir las evidencias de las actividades el último día de cada mes para alimentar el drive de la consolidación de toda la información de la Dirección Regional Bogotá, de las actividades mensuales de la DTAF. 7. Atender las comisiones, desplazamientos, salidas de campo, visitas técnicas, reuniones y demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, previa solicitud o autorización del supervisor del contrato y de conformidad con los procedimientos, lineamientos y disponibilidad presupuestal aplicables en la Entidad. 8. Las demás que se consideren pertinentes por parte del supervisor y que correspondan a la naturaleza del contrato en cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de Julio de 2026**.**

PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General

Proyectó: Ana Luz Anaya Alvarez – Contratista DRB

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**	**Código:** FT-GC-003 **Versión:** 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA *CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS* (ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)	**Fecha:** 03/12/2025

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	**DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ**
FECHA	Agosto de 2026
OBJETO	Apoyar profesionalmente a la Dirección Regional Bogotá en las actividades de la Dirección Técnica de Administración y Fomento relacionadas con acuicultura, en los departamentos de influencia de la Dirección Regional Bogotá, para el buen desarrollo de la misionalidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. (Puerto Asís- Putumayo),
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, conforme al numeral 3º, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

DESCRIPCIÓN DE LA <u>NECESIDAD</u> QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, <u>OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</u> DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	El Gobierno Nacional dentro de la Política de Desarrollo Rural consideró prioritario el fortalecimiento Institucional del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural, por lo cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, creando la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros. Que corresponde a la AUNAP ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional, como expedir los actos administrativos en cumplimiento de los objetivos y funciones de la AUNAP, tal como lo prevé el artículo 11 del Decreto 4181 de 2011. Así mismo, Los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, están orientados a convertir al país en “un líder de la protección de la vida” (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2023, p. 21). Esto, con cuatro (4) propósitos: el primero, superar las injusticias y exclusiones históricas; el segundo, no repetir el conflicto; el tercero, cambiar la forma de relacionarse con el ambiente; y el cuarto, sustentar la transformación productiva en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Lo anterior, logrado a través de un nuevo contrato social que finalmente lleve a la paz total, lo cual implica la oportunidad para que todos vivan una vida digna, que se fundamente en cultura de la paz, en donde se reconoce el valor la vida y en la que se garantice el cuidado de la casa común; esto es, justicia. Para lo anterior, el PND se materializa en las siguientes cinco transformaciones :Ordenamiento del territorio alrededor del agua, Seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Transformación productiva, internacionalización y acción climática , Convergencia regional y cuatro (4) ejes transversales: Paz total, Los actores diferenciales para el cambio, Estabilidad macroeconómica, Política Exterior con enfoque de género, por lo tanto en este marco, la AUNAP tiene el deber de coadyuvar con la consecución de los objetivos del Gobierno del Cambio dentro de las competencias que le ha asignado la norma. De este modo, la AUNAP debe propender por la formulación de estrategias para que “la Pesca y la Acuicultura se consoliden como fuentes de desarrollo económico y social, especialmente en lo que respecta a pescadores artesanales”. Es importante señalar que, Que el Decreto 4181 de 2011, definió la estructura de la AUNAP junto con sus funciones, creándose siete (7) Direcciones Regionales para la cobertura de la necesidad a nivel nacional, entre las que se destaca la Dirección Regional Bogotá, la cual tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones: -Participar en la formulación de planes y programas, con el objeto de garantizar la articulación institucional y de organizaciones públicas privadas y sociales, teniendo en cuenta la perspectiva regional y local; -Ejecutar los procesos de administración de recursos pesqueros y acuícolas en lo referente a investigación, ordenamiento, registro y control; -Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes, programas y proyectos adelantados en su jurisdicción, presentar los informes correspondientes y apoyar la evaluación del impacto de las acciones institucionales. Dado lo anterior, la Dirección Regional Bogotá, realiza actividades de revisión del cumplimiento de los objetivos misionales y funciones establecidas en la Dirección Técnica de Administración y Fomento relacionadas con la implementación de las medidas de manejo, formalización de la actividad mediante el otorgamiento de permisos de la actividad pesquera de acuerdo con las normas vigentes, para la extracción, procesamiento, comercialización, entre otras, de las especies susceptibles de ser recursos pesqueros. Que la Dirección Regional Bogotá se encuentra ubicada de manera estratégica en las dos cuencas más importantes del país, como son la cuenca del Magdalena y la Cuenca de la Amazonía y que adicionalmente

cuenta con 8 departamentos y el área de influencia de La Dorada en el departamento de Caldas, que es considerado como uno de los Puertos Pesqueros más importantes de la cuenca Alta del Rio Magdalena. Adicionalmente, dentro de los departamentos de jurisdicción de la Dirección Regional Bogotá, se encuentran los departamentos del Putumayo, Caquetá, Amazonas y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que están priorizados para este gobierno y requieren de una atención especial. Adicionalmente, los departamentos del Huila y Tolima son de jurisdicción de la Dirección Regional Bogotá y cuentan con gran número de permisionarios, quienes allegan varios requerimientos, realiza actividades de revisión del cumplimiento de los objetivos misionales y funciones establecidas en la Dirección Técnica de Administración y Fomento relacionadas con la implementación de las medidas de manejo, formalización de la actividad mediante el otorgamiento de permisos de la actividad pesquera de acuerdo a normas vigentes, para la extracción, procesamiento, comercialización, entre otras, así como procesos de ordenación importantes para las regiones, como el de Amaní y La Miel en el departamento de Caldas, Tarapoto y Yahuarcaca en el Amazonas, Prado en el Tolima, Tominé y Fúquene en el departamento de Cundinamarca y los otros que aún están pendientes por iniciar para garantizar el buen desarrollo de la actividad de pesca y la seguridad alimentaria a los pescadores artesanales de cada una de las áreas de jurisdicción de la Dirección Regional Bogotá, adicionalmente, la Dirección Regional Bogotá, tramita un alto volumen de solicitudes y trámites relacionados con permisos de acuicultura, procesamiento, investigación y ornamentales, en los cuales en los últimos dos años se ha reportado en promedio anual, un volumen de 160, 8 y 4 y 56 trámites respectivamente. Por otro lado, es necesario orientar a los usuarios brindando apoyo en el desarrollo de proyectos con especies domesticadas, con los planes de mejoramiento genético, visitas oculares y revisión de documentos relacionados con acuicultores de recursos limitados que llegan a la Dirección Regional Bogotá y que en promedio se tramitan 300 al año, memorandos de entendimiento para legalización de los productores del departamento de Cundinamarca, así como apoyo para la generación, seguimiento e implementación de los proyectos de acuicultura para la seguridad alimentaria de las comunidades vulnerables. Por otro lado, se requiere el apoyo desde la sede central con la Estación Piscícola del Alto Magdalena, ubicada en el municipio de Gigante, Huila y de jurisdicción de la Dirección Regional Bogotá para los procesos de repoblamientos, venta y entrega de alevinos para Fomento.

Actualmente la Dirección Regional de Bogotá en su oficina de Bogotá, cuenta únicamente con dos (2) personas de planta y no cuenta con personal que apoye las diferentes actividades tales como solicitudes de permisos de cultivo, procesamiento, investigación y ornamentales de las diferentes oficinas de la Dirección Regional, así como realizar visitas de inspección ocular para los trámites de los permisos de cultivo, Acuicultores de Recursos Limitados - AREL y los demás temas técnicos que deben ser atendidos en la oficina de la sede central de la Dirección Regional Bogotá, cuando sea requerido, se hace necesario contar con personal a nivel profesional y técnico idóneo para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas. Por tanto, no existe personal suficiente e idóneo para llevar a cabo las actividades mencionadas relacionas con el proyecto de inversión, lo cual hace necesaria la contratación de personal que supla las obligaciones y necesidades mínimas e inmediatas de la regional.

De esta manera, tal como se dejó constancia, la AUNAP no cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades objeto del presente contrato, dado que la entidad continua en fase de ejecución de las actividades misionales y operativas previstas para la presente vigencia, actualmente nos encontramos en el segundo semestre del año, etapa en la cual se intensifican o mantienen en curso diversas acciones estratégicas, por lo cual es indispensable seguir contando con el apoyo de los profesionales para garantizar la continuidad, eficiencia y el buen funcionamiento que la entidad requiere, razón por la cual es conveniente, pertinente y necesario continuar con los objetos contractuales iniciales, ya que las obligaciones desempeñadas por el/los contratistas son parte estructural del desarrollo de procesos que no han concluido ni pueden suspenderse, previniendo de afectar negativamente la operación institucional. Por lo tanto, se requiere la contratación de un Profesional con Categoría I de acuerdo a la tabla de honorarios adoptada por la AUNAP, Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024, que permita continuar con la ejecución de las actividades y/o obligaciones inicialmente previstas, sin generar traumatismos en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad.

De conformidad con el análisis de necesidad efectuado, se deja constancia de que la AUNAP no cuenta con personal de planta suficiente para atender de manera integral, especializada y oportuna las actividades objeto del presente contrato, las cuales resultan necesarias para apoyar el cumplimiento de las funciones misionales, administrativas y operativas a cargo de la Entidad.

La presente necesidad se enmarca en la ejecución de actividades propias de la vigencia, especialmente durante el segundo semestre del año, periodo en el cual se mantienen en curso diferentes procesos estratégicos, técnicos, operativos y de apoyo a la gestión, cuya continuidad resulta indispensable para evitar retrasos, interrupciones o afectaciones en la operación institucional.

En ese contexto, el apoyo profesional requerido no sustituye empleos de planta no implica el ejercicio

	de funciones permanentes propias de cargos públicos, sino que responde a la necesidad de contar con apoyo especializado para el desarrollo de actividades determinadas, necesarias para la adecuada ejecución de los procesos institucionales actualmente en curso. Así las cosas, tal como certifica la secretaria general de la entidad, la AUNAP para poder desarrollar sus actividades durante la vigencia 2026 no cuenta con suficiente personal de planta que apoye en las actividades tendientes al cumplimiento de las funciones de la entidad, es por la situación descrita anteriormente, se hace necesario gestionar la contratación de profesionales y técnicos que suplan con las obligaciones y necesidades mínimas e inmediatas de la AUNAP. De esta manera, tal como se dejó constancia la AUNAP no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades objeto del presente contrato, razón por la cual es viable la contratación de un Profesional categoría I, de acuerdo con lo dispuesto en la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, adoptada por la AUNAP a través de la Resolución No. 0033 del 11 de enero de 2024. Por consiguiente, se hace necesario, conveniente y oportuno la contratación que soporta los presentes Estudios Previos.
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	**Tipología Contractual:** Contrato de Prestación de Servicios. **Modalidad de Selección**: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	**PERSPECTIVA LEGAL:** La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis: El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*". Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos*". Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: "***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende*

suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional tarjeta profesional.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:

Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026, se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el profesional con funciones de planeación.

b) En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en la Dirección Regional Bogotá y en desarrollo de su función de apoyo jurídico a los procesos que adelante la regional, así como realizar la consolidación de la información de las actividades de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, diligenciar el informe mensual y remitir las evidencias de las actividades el último día de cada mes para alimentar el drive de la consolidación de toda la información de la Dirección Regional Bogotá, de las actividades mensuales para el cumplimiento de las metas del plan de acción.

Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:

Resolución No 33 del 11 de enero de 2024 *"Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*		
Nivel	*Profesional*	
Categoría	*I*	
Requisitos	**Titulo**	**Experiencia**
	Título de Profesional	N/A
Equivalencia	N/A	N/A

PERSPECTIVA FINANCIERA:

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No 033 del 11 de enero de 2024, *"Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".*

ANALISIS DE RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la "*matriz de riesgo*", que hace parte integral del presente estudio previo.

De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta.
2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización al sistema se realizará en su totalidad por parte de LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, no obstante, lo anterior queda supeditado a las disposiciones legales en la materia.

3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normativa civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente.
4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad.
5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso.
6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.
7. Presentar informes mensuales y un Informe Final de Actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los soportes de pagos efectuados al sistema General de Seguridad social en Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes.
8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad, así como custodiar los expedientes y documentación inherente a los procesos de la dependencia a la que esté vinculada el contratista y responder por su conservación cuando haya lugar a ello.
9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.
10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad.
12. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de los mismo.
13. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor.
14. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, de acuerdo al proceso de gestión Documental y mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área, y publicada en el expediente digital de la plataforma SECOP II.
15. Realizar el curso socializado por el DAFP de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.
16. Realizar el curso socializado por el DAFP de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y entregar al supervisor la certificación de culminación del mismo en el primer informe de ejecución del presente contrato que se presente con el primer pago, con el fin de lograr la articulación entre el modelo y el direccionamiento estratégico de la Entidad.
17. En el evento que existan saldos por liberar, es deber del supervisor solicitar al área financiera dicha liberación antes de la presentación de la primera cuenta de cobro por parte del contratista.
18. Informar al archivo central a través del supervisor del contrato cuando se detecte la perdida de algún documento (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo)
19. Apoyar en la devolución del inventario documental verificado, firmado y actualizado una vez finalice el contrato. (cuando el contratista desarrolle obligaciones de archivo)
20. Apoyar en la revisión, análisis y proyección de las respuestas a los requerimientos provenientes de las dependencias relacionadas con el objeto contractual, verificando su claridad y coherencia.
21. Apoyar en las actividades que sean necesarias con relación a la gestión documental de los expedientes a su cargo y que estén relacionados con su objeto contractual, garantizando la integridad de los expedientes físicos y/o digitales.

	ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, realizando asistencia técnica a las organizaciones de acuicultores y pescadores del departamento del Putumayo y promoviendo la formalización de las actividades de pesca y acuicultura. 2. Realizar capacitaciones en los temas de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, relacionados con la divulgación de la normatividad pesquera vigente a las organizaciones del sector pesquero en el departamento del Putumayo. 3. Realizar jornadas de cartelización a pescadores artesanales del departamento del Putumayo, revisando los documentos para su trámite y subiendo la información a la plataforma para impresión de los mismos en el marco de las acciones de la Dirección Técnica de Administración y Fomento de la AUNAP. 4. Apoyar a la Dirección Regional Bogotá en el acopio, revisión, ajuste y elaboración de documentos de soporte para el otorgamiento, renovación, modificación, archivo o cancelación de los trámites que le sean asignados de cualquiera de los tipos de permisos solicitados. 5. Realizar las visitas de inspección ocular, cuando sea necesario, para cumplir con los requisitos de otorgamiento de todos los tipos de permisos nuevos, según lo establecido en la resolución 1485 del 2022. 6. Realizar la consolidación de la información de las actividades de la Dirección Técnica de Administración y Fomento, diligenciar el informe mensual y remitir las evidencias de las actividades el último día de cada mes para alimentar el drive de la consolidación de toda la información de la Dirección Regional Bogotá, de las actividades mensuales de la DTAF. 7. Atender las comisiones, desplazamientos, salidas de campo, visitas técnicas, reuniones y demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, previa solicitud o autorización del supervisor del contrato y de conformidad con los procedimientos, lineamientos y disponibilidad presupuestal aplicables en la Entidad.. 8. Las demás que se consideren pertinentes por parte del supervisor y que correspondan a la naturaleza del contrato en cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.
	PLAZO: Tres (03) meses contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2026
	LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Bogotá **DOMICILIO CONTRACTUAL**: El domicilio contractual será la ciudad de Puerto Asís – Putumayo.
ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL **ORIENTACIÓN:** Por favor tener en cuenta el nuevo catálogo de clasificación presupuestal 2019.	**VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO**: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.700.000)** (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.900.000)** (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, teniendo en cuenta que los honorarios mensuales corresponden a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (M/CTE) ($4.900.000)**, contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP No.3126 del 07 de Julio de 2026, de la (DTIV) b) Dos (02) pagos mensual a razón de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.900.000)** con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP No.1026 de 07 de enero de 2026. (DTAF) c) Un pago (01) pagos proporcional a razón de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.900.000),** con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP No.3126 del 07 de julio de 2026, de la (D.T.I.V.) En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC. Las fichas del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación son:

CODIGO BPIN
202300000000232

Para proyecto de inversión: Para proyecto de inversión: *"APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL."* La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo: CONTRIBUIR AL APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL. Objetivo específico: Fortalecer las capacidades productivas de las organizaciones del sector pesquero y de la acuicultura.

CODIGO BPIN
202300000000250

Para proyecto de inversión denominado "*Mejoramiento del seguimiento y control al cumplimiento del marco normativo de la cadena de valor de la pesca y acuicultura en el territorio nacional.:* La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo General: "*Fortalecer la implementación de herramientas tecnológicas y diagnósticas para el seguimiento al cumplimiento del marco normativo de la cadena de valor de la pesca y la cadena productiva de la acuicultura en el territorio nacional."* Objetivo Especifico: "*Desarrollar capacidades tecnológicas para el seguimiento de la actividad pesquera y de la acuicultura."* dentro de la actividad "*Implementar las acciones y procedimientos requeridos para realizar el control y vigilancia a la captura, comercialización, desembarco y procesamiento de los recursos pesqueros y de la acuicultura e implementar las acciones correctivas a que haya lugar derivadas del incumplimiento de la normatividad pesquera y de la acuicultura vigente."*

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia junto con el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro, cuyos recursos provienen de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:

POSICION CATALOGO DE GASTO	**FUENTE DE RECURSO**	**N° CDP**	**VALOR A AFECTAR**	**USO PRESUPUESTAL**
C-1707-1100-7- 30101b-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	*R 10*	*1026 de 07-01-2026*	*$9.800.000*	A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P
c-1707-1100-6-30101B-1707082-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - MEJORAMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y	*R - 10*	*3126 de 07/07.2026*	*$4.900.000*	A-02-02-02-008-003-09, Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales N.C.P

	ACUICULTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP
VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por el secretario general (E) que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.

PERFIL DEL CONTRATISTA:

PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
PERFIL ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS	***PERFIL ESTABLECIDO POR EL ÀREA SOLICITANTE***
Profesional	*Profesional I*
Pregrado	*Profesional en Ingeniería de Producción Acuícola o Afines*
Posgrado	*N/A*
Equivalencia	*N/A*
Experiencia: N/A	

SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del "funcionario" designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por el director Regional Bogotá, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normativa interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.

EVALUACION DEL RIESGO

(Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)

Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios.

VER MATRIZ: ANEXO A.

GARANTIAS

(Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)

Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:

Amparo	**Contractual**	**Porcentaje (%)**	**Plazo**
Cumplimiento del Contrato	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato
Calidad del servicio	X	Diez (10%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del contrato

	Esta garantía será otorgada a favor de la **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada** con **NIT. No. 900.479.669-8**, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía. El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el manual (CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024) publicado por "Colombia Compra Eficiente", no hay necesidad de analizar si aplica acuerdo comercial, por cuanto en la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES	• Certificación Insuficiencia de Personal • CDP • Certificado de Idoneidad
CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente **ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO**.
DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	**ADOLFREDO MOLINA AGUDELO** **DIRECTOR REGIONAL BOGOTÁ**

Proyectó: Jose David Velilla Barboza. Abogado Contratista D.R.B

Revisó y aprobó: Ana Luz Anaya Álvarez. Abogada Contratista D.R.B.

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**	**Código:** FT-GC-003 **Versión:** 10
	FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA *CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS* **(ART 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015)**	**Fecha:** 03/12/2025

ANEXO A

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable de	fecha estimada en que se inicia	fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoria					¿Cómo se	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - AUNAP	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	AUNAP y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

3	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	AUNAP - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	*Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. *Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. *Constitución de una garantía única de cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser	Impacto después del tratamiento				¿A [illegible] económico	Personal contrato?	fecha estimada en que se inicia	fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se	Periodicidad
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la Entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	*Unificación de criterios para el manejo de la información *Constitución de una garantía única de cumplimiento	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato y la garantía de cumplimiento del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamacio	2	3	5	Medio	AUNAP	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o	1	1	2	Bajo	SI	Director o Jefe de Dependencia - Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a	Permanente

					sobrevinien te a la necesidad que se estaba satisfaciend o con la ejecución del contrato	nes						modificac iones contractu ales								las demás personas que manejan informaci ón a fin de canalizar	
7	Especifico	Interno	Ejecucion	Tecnico	Riesgo por la prestación d el servicio por fuera del objeto y/o las obligacione s contractua les pactadas.	Prestac ión de servicio sin la solemn idad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripció n previa de la adición, modificac ión o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejec ució n	Liquid ación	A través de los informes parciales que genere el supervis or del contrato y comunic ación a las demás personas que manejan informaci ón a fin de canalizar	Permane nte
8	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición d el respectivo registro presupuest al como requisito d e ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	AUNAP	Seguim iento a cada uno de los expedie ntes contractu ales que requieran registro presupues tal	1	1	2	Bajo	No	AUNAP	Suscri pción del contra to	Expedi ción del registr o presup uestal	A través de las comunic aciones que se generan entre las depende ncias que participa n en la elaboraci ón del contrato y la depende ncia encargad a del realizar el registro presupue stal	Posterio r a la firma del contrato

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA "Acuicultura y Pesca con Responsabilidad"	**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN**	**Código: FT-GC-052**
	FORMATO DE PROPUESTA Y AUTORIZACIONES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL	**Versión: 01**
		Fecha: 01/04/2026

				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	Julio de 2026
NOMBRES Y APELLIDOS	DAVID FERNANDO ARGOTE BURITICA			**FECHA DE NACIMIENTO**	23/01/1996
IDENTIFICACIÓN	CC	**NÚMERO**	1085326993	**TELÉFONO**	3145928560
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 29 # 10-22 Camilo Torres, Puerto Asis		**CORREO ELECTRÓNICO**	deividargoteburi@gmail.com	
PROFESIÓN U OFICIO	INGENIERO EN PRODUCCION ACUICOLA		**N° DE TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN (sí aplica)**	111200-0676011 Nariño 14 7 2023	

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:	Manifiesto bajo la gravedad del juramento que **SI __NO _X_** me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.
AUTORIZACIÓN SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:	Autorizo de manera expresa y escrita **SI_X_ NO__**a la *A* UTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP con NIT 900.479.669-8 para que, a través del Grupo de Gestión Contractual, en los términos de la Ley 1918 de 2018, el Decreto 753 de 2019 y demás normativa que la modifique, sustitya o complemente, **CONSULTE** mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual celebración del contrato de prestación de servicios y, de llegarse a a perfeccionar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de este y mientras se encuentre vigente.
AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, **SI_X_ NO_** autorizo libre, expresa e inequívocamente a la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad. Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con el MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MN-GT-001, publicada en https://www.aunap.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de **SI_X_NO__**efectuar la autorización en aquella información considerada sensible. Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@aunap.gov.co, y en la siguiente dirección: Sede Central Calle 40 a # 13 – 09 Teusaquillo Edificio UGI piso 6, 14, 16 Y 20 – Bogotá – Colombia, Línea de atención en Bogotá: 377-05-00 Ext: 1034. Horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.
AUTORIZACIÓN DE AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	**SI_X_ NO__**autorizo a la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP, para que me afilie a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL - POSITIVA, a la firma del contrato derivado de mi oferta. *Nota: En caso que el contratista prefiera o tenga otra ARL (diferente a POSITIVA), el mismo deberá informar a la AUNAP y allegarla por su cuenta en el riesgo correspondiente.*

DATOS PARA EFECTOS DE LA AFILIACIÓN - ARL	**TIPO DE RIESGO**	**EPS**	**FONDO DE PENSIONES**	**LUGAR DE EJECUCIÓN**
	III	SANITAS	PORVENIR	PUERTO ASIS
PROPUESTA	**OBJETO CONTRACTUAL**		**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**TIPO DE SERVICIO**
	Apoyar profesionalmente a la Dirección Regional Bogotá en las actividades de la Dirección Técnica de Administración y Fomento relacionadas con acuicultura, en los departamentos de influencia de la Dirección Regional Bogotá, para el buen desarrollo de la misionalidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. (Puerto Asís- Putumayo)		Tres meses a partir de la fecha de inicio sin que supere el 31 de diciembre de 2026.	PROFESIONAL
OFERTA ECONOMICA	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000) MENSUALES			**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**
				$14.700.000

Firma: 

Nombre: DAVID FERNANDO ARGOTE BURITICA

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-004
AUNAP	FORMATO CONSTANCIA ESCRITA DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	Versión: 3
		Fecha: 12/04/2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA	DAVID FERNANDO ARGOTE BURITICA		
IDENTIFICACIÓN	CC	NÚMERO	1.085.326.993

OBJETO CONCTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA ENTIDAD EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIONAL BOGOTÁ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	
PERSONA NATURAL - FORMACIÓN ACADÉMICA		
	SOLICITADA	ACREDITADA
PROFESIÓN	INGENIERIA DE PRODUCIÓN ACUICOLA	INGENIERO DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA
Experiencia	N/A	N/a

TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL (Cuando aplique)	Número	Fecha de expedición
	111200-0676011 NRÑ	2/8/2023

PERSONA JURÍDICA (CUANDO APLIQUE)

	SOLICITADO	ACREDITADO
OBJETO SOCIAL	N/A	

EXPERIENCIA SOLICITADA

	AÑOS	MESES	DÍAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	N?A	N/A	N/A

EXPERIENCIA ACREDITADA

No	FIRMA O ENTIDAD	FECHAS		AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
		INICIAL	FINAL				
1	VICINA UNIÓN TEMPORAL	20/02/2024	13/08/2024	0	5	7	
2	PROMETEUS SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES Y DE INGENIERÍA DE NARINO	07/04/2024	07/04/2025	1			
3	LA FUNDACIÓN RENACER ANCESTRAL DE COLOMBIA "LA FRANCO"	05/05/2024	05/05/2025	1	0	0	
4	SOLUCIONES ORGANIZACIONALES PARA LA COMPETITIVIDAD	01/01/2024	05/05/2025	1	3	25	
5							
6							
7							
8							
9							
		TOTAL		3	8	32	

EXPERIENCIA	REQUERIDO			CUMPLIMIENTO
	AÑOS	MESES	DÍAS	
EXPERIENCIA	3	8	-32	SÍ

Los suscritos certificamos que: (i) La hoja de vida y sus correspondientes soportes, presentados por DAVID FERNANDO ARGOTE BURITICA, fueron debidamente examinados para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, (ii) Los documentos que acreditan la idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el área de que se trata y capacidad para ejecutar el objeto del contrato, aportados por el seleccionado cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente; la presente se expide hoy a los 22 días del mes de Julio del 2026

JEFE DE DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN
Firma 
Nombre. ADOLFREDO MOLINA AGUDELO
Cargo: DIRECTOR REGIONAL BOGOTA